

Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002
Comité Director
Libro de Actas

Acta de la **Sesión ordinaria N°007-2019** celebrada por el Comité Director del Fideicomiso BANCO DE COSTA RICA-IMAS-BANACIO/73-2002, del día **29 de abril 2019**, la cual da inicio a las **11:00 am** horas en la Sala del Fideimas; con la presencia de la señora **Monica Acosta Valverde**, cédula de identidad número **uno–mil doscientos cincuenta y ocho novecientos veintiséis** en su calidad de representante del Presidente Ejecutivo del IMAS, quien preside; la señora **Margarita Fernández Garita**, cédula de identidad número **tres-doscientos sesenta y cinco -cero setenta y siete**, en su calidad de Gerente de la Unidad Ejecutora; la señora **Alejandra Rojas Núñez**, cédula de identidad número **tres–cuatrocientos diecisiete –quinientos veinte**, en su calidad de representante del INAMU; y la señorita **Karla Pérez Fonseca**, cédula de identidad número **dos–cuatrocientos noventa y ocho-setecientos treinta y seis**, en su calidad de representante de la Subgerencia de Desarrollo Social del IMAS. La participación con voz y sin voto de la señorita **Stephanie Durán Chavarría**, cédula **uno mil trescientos noventa cero cero quince**, en su calidad de representante de Fideicomisos del Banco de Costa Rica; el señor **Isaac Granados Hidalgo** cédula de identidad número **uno–mil ciento noventa trescientos cuarenta y nueve** en su calidad de representante de Fideicomisos del Banco de Costa Rica. Se tiene la ausencia justificada del señor **Yeudi Madrigal Quirós** cédula de identidad número **dos seiscientos cincuenta y seis cero cincuenta y cinco** en su calidad representante del Banco Nacional de Costa Rica y la ausencia justificada del señor **Marlon Monge Castro**, cédula de identidad número **dos seiscientos cuarenta y cuatro doscientos sesenta y uno**, en su calidad de representante del Viceministro de Agricultura y Ganadería Pesca; Invitados, el señor **Carlos Zúñiga Quirós** su calidad de asistente administrativo del Fideimas y la señora **Andrea Esquivel Hernández** en su calidad de oficial del Fideicomiso del Fideimas.

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DE QUORUM

La señora **Mónica Acosta Valverde** comprueba el quórum y procede a iniciar la sesión.

ARTICULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DE AGENDA

Se da lectura a la agenda de la Sesión ordinaria N°007-2019 de fecha 29 de abril del 2019, con el siguiente orden del día:

1. Comprobación de quórum oficio DM-MAG-347-2019.
2. Lectura y Aprobación de Agenda.
3. Lectura y Aprobación de actas ordinaria 006-2019 y extraordinaria 001-2019.
4. Presentación contratación GA-004-2019 Contratación de abogados externos según oficio 0732-2019.
5. Presentación Informe de casos subrogados, según 0731-2019.
6. Asuntos Varios.

La Señora **Mónica Acosta Valverde** menciona que el señor **Renato Alvarado Rivera** Ministro del MAG ha asignado al señor **Marlon Antonio Monge Castro** como representante titular por parte del Ministerio de Agricultura y Ganadería ante el Comité y al señor **Sigurd Vargas Yong** como suplente a partir del 08 de abril 2019.

Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002
Comité Director
Libro de Actas

Por lo tanto, el Comité Acuerda: Acuerdo Firme N°052-2019: Se da por conocido el oficio remitido por el Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Por tanto, el Comité Acuerda: Acuerdo Firme N°053-2019. Aprobar la agenda de la Sesión ordinaria N°007-2019. Acuerdo firme con cuatro votos a favor.

ARTICULO TERCERO: LECTURA Y APROBACION DE ACTAS ORDINARIA 006-2019 Y EXTRAORDINARIA 001-2019.

La señora Mónica Acosta Valverde menciona los miembros del Comité Director los acuerdos de las actas 006-2019 y el acta extraordinaria 001-2019.

Por la tanto, el Comité Acuerda: Acuerdo Firme N°054-2019: Se por aprobado el acta 006-2019 de fecha 03 de abril del 2019. Acuerdo firme con cuatro votos a favor

Por lo tanto, el Comité Acuerda: Acuerdo Firme N°055-2019: Se da por aprobado el acta de la sesión extraordinaria 001-2019 de fecha 08 de abril del 2019. Acuerdo firme con cuatro votos a favor.

ARTICULO CUARTO: PRESENTACION CONTRATACION GA-004-2019, CONTRATACION DE ABOGADOS EXTERNOS, SEGÚN OFICIO 0732-2019.

La señora Margarita Fernández Garita menciona que este proceso de los abogados es para el tema que vamos a ver de subrogación que son los criterios que dan los abogados para ver si las personas tiene bienes, si hacen el estudio de bienes y si hacen la recomendación si es por incobrabilidad y si eso está en Reglamento para el otorgamiento de garantías. La señora Margarita Fernández Garita indica que esta contratación la tendríamos hasta el mes de mayo y ya vence entonces otra vez se hace el concurso. La señora Margarita Fernández Garita indica que el abogado oferta aplicando la tarifa según la tabla del Colegio de abogados para este proceso, entonces aquí es nada más ver cuáles se invitaron, quienes ofertaron y designárselos a los abogados. La señorita Karla Perez Fonseca menciona que se van alternando. El señor Carlos Zúñiga Quirós menciona que la idea es contratar tres abogados para tener disponibilidad y no depender de una sola persona. La señora Margarita Fernández Garita indica que se invitaron a este proceso el señor Oscar Vargas y la señora Heidi Rivera quien hoy están desarrollando el proceso de subrogación pero no solo a ellos se invito sino se amplió la base de datos y se invitaron a otros más a participar en este proceso. El señor Carlos Zúñiga Quirós indica que el objetivo es contratar tres profesionales en abogacía. La contratación es por un periodo de un año prorrogable automático por un periodo de cinco años. El modelo de la prestación del servicio está básicamente a demanda. El señor Carlos Zúñiga Quirós menciona que se invitaron a siete oferentes los cuales son:

Nombre oferente	Fecha y N° oficio invitación
Licda Heidy Rivera Campos y Asociados	22 de abril 2019, oficio UE- ftd:73/2002/682-2019
Lic Oscar Vargas y Asociados	22 de abril 2019, oficio UE- ftd:73/2002/683-2019
Magdalex Abogados	22 de abril 2019, oficio UE- ftd:73/2002/684-2019
Jurex Law Abogados	22 de abril 2019, oficio UE- ftd:73/2002/685-2019
Licda Sara Barrantes Hernández	22 de abril 2019, oficio UE- ftd:73/2002/686-2019
Lic Antonio Marín Rojas	22 de abril 2019, oficio UE- ftd:73/2002/687-2019
KPMG Asociados	22 de abril 2019, oficio UE- ftd:73/2002/688-2019

Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002
Comité Director
Libro de Actas

El señor Carlos Zúñiga Quirós indica que varios de ellos fueron referidos por el Banco en donde le pedimos que nos ayudaran con la asesoría en esa parte y otros que teníamos en el registro de proveedores. El señor Carlos Zúñiga Quirós menciona que en este concurso lo que se toma en cuenta es la experiencia como abogado y la trayectoria que tengan ellos en tema de fideicomisos de fondos públicos. La señora Alejandra Rojas Núñez pregunta cuál es la diferencia entre experiencia y trayectoria. El señor Carlos Zúñiga Quirós menciona que la trayectoria es básicamente es si durante toda su carrera profesional ha sido sancionado o no, o si ha tenido algún tipo de amonestación y si ha sido suspendido. Y la experiencia como abogado es a partir desde cuando empezó a ejercer. Y ahí viene el esquema de evaluación. De estos siete que se invitaron Cuatro presentaron la oferta los cuales son: El Lic Antonio Marín Rojas, Licda Heidy Rivera Campos, Lic Oscar Vargas Jiménez y Asociados y la Licda Sara Barrantes Hernández. Ahí viene la tabla de evaluación de las ofertas y todos cuentan con bastante años de experiencia como abogados, sin embargo el Lic Antonio Marín Rojas solo presenta un año de experiencia como abogado en fondo públicos y esto le pesó mucho para evaluarlo en relación con los otros tres que no quedara dentro de la tema que queríamos tener. El señor Carlos Zúñiga Quirós indica que por el tema de evaluación el Lic Oscar Vargas Jiménez, Licda Heidy Rivera Campos, Licda Sara Barrantes Hernández cuenta con muchos años de experiencia y en la trayectoria en fideicomisos ellos tienen más de 10 años en la aplicación del servicio por eso esa nota. El señor Carlos Zúñiga Quirós menciona los factores de calificación de las ofertas las cuales son: 30% la experiencia, un 40% trayectoria profesional en fideicomisos de fondos públicos y un 30% en trayectoria como abogado. El señor Carlos Zúñiga Quirós menciona que la Unidad Ejecutora recomienda técnicamente al Lic Oscar Vargas Jiménez, Licda Heidy Rivera Campos y la Licda Sara Barrantes Hernández son los seleccionados para la contratación de los servicios profesionales. Se deja por fuera a Lic Antonio Marín Rojas por un tema años de experiencia en el tema de Fideicomisos. El Lic Antonio Marín Rojas solo tiene un año de experiencia en Fideicomisos. La señora Mónica Acosta Valverde pregunta que si ya se ha trabajado con ellos. El señor Carlos Zúñiga Quirós indica que con el señor Oscar Vargas Jiménez y la señora Heidy Rivera Campos actualmente se tiene la prestación del servicio. Con la Profesional que no se ha trabajado es con la señora Sara Barrantes Hernández. La señora Mónica Acosta Valverde pregunta que si las prerrogas vienen al Comité. La señora Margarita Fernández Garita menciona que las prerrogas son automáticas.

Por lo tanto, el Comité Acuerda: Acuerdo Firme N°056-2019: Con base a la recomendación de la Unidad Ejecutora se aprueba la contratación de los servicios profesionales de los abogados Oscar Vargas Jiménez y Asociados, Sara Barrantes Hernández y Heidy Rivera Campos por un período de un año prorrogable automáticamente por periodos iguales hasta un máximo de cinco años.

Acuerdo Firme con cuatro votos a favor.

Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACCIO/73-2002
Comité Director
Libro de Actas

ARTICULO QUINTO: PRESENTACION INFORME DE CASOS SUBROGADOS, SEGÚN OFICIO 0732-2019.

La señora Andrea Esquivel Hernández menciona que el informe se va ir explicando por grupos para ir entendiendo la información que se recopiló. Primero lo que se va a ver es lo que son personas, los deudores que se tiene 652 casos, luego se va hablar de la composición de la cartera que esta subrogada y que son 664 operaciones y posteriormente se va ver como se distribuye esas 664 operaciones por criterios a nivel de reglamento que regula lo que es el proceso de subrogación. La señora Andrea Esquivel Hernández menciona que el proceso de subrogación de derechos está normado en la Adenda 4 del contrato del Fideicomiso y tiene un reglamento para la prestación otorgamiento beneficios que establece el asunto de los escenarios y que tramitología se le va a dar a cada uno de esos casos. El informe que se está entregando responde al acuerdo 028-2019, tomado por el Comité en el acta 004-2019 de fecha 6 de marzo del 2019. En cuanto a la población en forma general la ubicación geográfica se centra en Puntarenas, y la Zona Brunca. Estas son las zonas las que mayor colocación de créditos se da y es en la que mayor riesgos se pueden encontrar para que se den casos de subrogación de derechos. La señora Andrea Esquivel Hernández menciona que los casos de personas beneficiarias con créditos subrogados están ubicados en Zona Urbana, provincias, San José y Alajuela. A nivel cantonal Puntarenas, San José, San Carlos, Esparza, Perez Zeledón y Desamparados. La señora Andrea Esquivel Hernández menciona que en cuanto a las actividades productivas que nos presentan problemas son las personas que se dedican a actividades de comercio tales como pulperías, abastecedores, polaqueos ventas por catálogos, bazares). La señora Margarita Fernández Garita indica que aquí no se habla de salones de bellezas porque estos están en servicios. La señora Andrea Esquivel Hernández menciona que el 62.42% de la población corresponde a mujeres que son 408 mujeres. La señora Andrea Esquivel Hernández indica que la jefatura de hogar la ejerce un 66.83% mujeres y un 66.12% estás ejercida por varones. La vinculación que se tiene de estas personas que no pudo pagar el crédito con el beneficio de ideas productivas es de un 13.03%. La señora Mónica Acosta Valverde pregunta que de las 664 personas 20 pertenecen a Puente. La señora Andrea Esquivel Hernández menciona que de las 664 personas 20 están en la Estrategia de Puente al Desarrollo. De estas 664 personas un 35.89% han recibido un tipo de capacitación por parte del Fideicomiso, siendo 37 mujeres que pertenecen a la estrategia Puente al Desarrollo y tres de estas paticipes recibieron asistencia técnica del 2015 que hubo recursos del INAMU, que el IMAS se encargo de dar esa asistencia a ellos por uso de idea productiva y dentro de esta población. La señora Andrea Esquivel Hernández menciona que el porcentaje de discapacidad es de 16.1%. La señora Mónica Acosta Valverde pregunta que de las 664 el 35% recibió capacitación con Fideimas. La señora Margarita Fernández Garita indica que pudo a haber recibido capacitación también con el Imas. La señora Mónica Acosta Valverde menciona que le gustaría ver factores de éxito para ver si la capacitación les ayuda y tiene relación en que no caigan en estos casos de no pago. La señora Mónica Acosta Valverde menciona que de todos estos solo el 35% recibió capacitación con Fideimas. La señora Andrea Esquivel Hernández indica que la tenencia de la vivienda, la mayoría poseen vivienda propia sin gravámenes o con

Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002
Comité Director
Libro de Actas

hipoteca. La señora Andrea Esquivel Hernández menciona que la tenencia de vivienda es muy importante porque en buena teoría el aval se da porque no tiene la persona un bien que pueda responder. Y lo que pasa es que esta vivienda tiene sus particularidades las cuales son: es habitación, tiene alguna limitación de ley que fue dada por el INDER e inclusive por el IMAS puede tener una limitación. Este punto es importante para ver cuanta población tiene un bien. La señora Andrea Esquivel Hernández menciona que el nivel de escolaridad es de primaria completo. La señora Andrea Esquivel Hernández indica que en cuanto a la nacionalidad de las personas beneficiarias los costarricenses son los que engrosan la cartera de créditos subrogados. La señora Karla Perez Fonseca indica que también engrosan la cartera general. La señora Andrea Esquivel Hernández se refiere que en cuanto a los créditos subrogados tenemos que el promedio de crédito es de ₡2.097.000.00 (dos millones noventa y siete mil colones), esto es más o menos lo que se presta con un plazo de 52 meses. La señora Andrea Esquivel Hernández hace mención a las particularidades de la cartera las cuales son:

- Las garantías subrogadas en su mayoría corresponden a la actividad de comercio, específicamente en venta de zapatos, perfumes estilo polaco y bazares y pulperías.
- operador con mayor subrogación de derechos es el Banco Nacional con 81.77%, seguido con un 14.03%, distribuido entre diversas intermediarias, siendo la más representativa Fundación Mujer.

Las principales casusas de desatención de la deuda son las siguientes: problemas de salud (enfermedad del beneficiario o algún familiar), a nivel familiar la separación de la pareja, y lo problemas económicos (baja ventas o ventas a crédito, pérdida de clientes, aumento de alquileres). La señora Andrea Esquivel Hernández menciona que en cuanto al proceso de subrogación se tiene los 664 casos dentro de estos se tiene 473 casos con posibilidades de declaratoria de incobrabilidad y 191 casos para cobro judicial. La señora Andrea Esquivel Hernández indica que de los 473 casos el 301 mujeres y de estas son 203 mujeres son jefa de hogar, 172 hombres, cuya jefatura es ejercida por 110 de ellos. En la actividad productiva de comercio se tiene 222 y 89 en industria. La tenencia de vivienda en estos casos para incobrabilidad es de 39.39%. En los 85 casos, los motivos de desatención de la deuda, 21.18% no se localizaron, un 11.76% abandono la actividad, un 10.59% por problemas climatológicos y demás problemas de salud, familiares y económicos. La señora Andrea Esquivel Hernández menciona que de los 473 expedientes se tiene 75 de ellos completos (con criterio legal y estudio socioeconómico) para ser analizados por el Comité Director. La señora Andrea Esquivel Hernández menciona que para los casos de cobro judicial se tiene 191 casos y de estos 33% de deudores registran en el sistema del IMAS tenencia de vivienda que está libre de gravámenes con posibilidad de iniciar un cobro judicial y un 13% con vivienda propia con hipoteca pero esta puede ser muy baja y el abogado considere que el bien pueda valer más que lo que tiene de hipoteca entonces hay posibilidad de hacer un embargo. La señora Mónica Acosta Valverde pregunta que si en algún momento el IMAS ha hecho embargos. La señora Andrea Esquivel Hernández indica que de estos 191 casos, 121 se trataron de ubicar y no se encontraron. La señora Andrea Esquivel Hernández menciona que de estos casos se tiene 47

Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002
Comité Director
Libro de Actas

expedientes para tomar la decisión de mandarlos a los abogados para que ellos inicien a través de la vía del cobro judicial la recuperación respectiva. La señora Andrea Esquivel Hernández menciona que ha nivel de reglamento está establecido que de forma automática y agilizando el trámite para aquellos que los abogados digan que del todo no tiene bienes pasen a incobrabilidad. La señora Andrea Esquivel Hernández menciona que el Reglamento indica que una vez que se determine que esa persona no tiene bienes del todo ese expediente debe pasarse a los abogados para empezar el cobro vía judicial, pero dicho cobro permite otra vez de declarar un caso de incobrabilidad si el abogado a través de un informe técnico indica que esta persona efectivamente tiene bienes; pero que los bienes no son embargables. Pero el criterio lo tiene un abogado. La señora Mónica Acosta Valverde pregunta que bajo qué condiciones no son embargables o porque valen más que la deuda. La señora Andrea Esquivel Hernández menciona que los bienes no son embargables cuando valen menos de lo que es la deuda, tienen limitaciones de ley, tienen habitación familiar. La señorita Karla Pérez Fonseca indica que los lotes del IMAS tienen esa restricción de ley. La señora Andrea Esquivel Hernández menciona que esa es la forma de manejar las incobrabilidades. Pero los casos que el abogado dice que tienen bienes o reportan un salario o ingreso que estén detectando ellos a través de un juzgado se determina un embargo. La señora Andrea Esquivel Hernández menciona que dentro del escenario de declaratoria de vía administrativa que no tienen bienes del todo se tiene 46 casos y estos son los que tratamos de ver hace tiempo. Estos 46 casos estaría amarrados al artículo 32 inciso a) Que habiendo realizado estudio de bienes a la persona obligada morosa, se determina con absoluta certeza que no posee bienes inmuebles, inmuebles, sobre los cuales ejerce el cobro judicial. La señora Andrea Esquivel Hernández menciona que de los expedientes que están para cobro judicial se tiene 76 casos, de estos se tienen 47 casos que son directo a cobro judicial y se traen primero al Comité Director para que tomen la decisión de pasarlos a cobro judicial. Aquí el Comité tiene que tomar primero la decisión de indicarle a la Unidad Ejecutora llevarlos a los abogados. La señora Margarita Fernández Garita menciona que por Reglamento se pasa a la vía judicial y no que pasa al Comité Director para que tome la decisión, eso no lo dice el Reglamento. La señora Andrea Esquivel Hernández indica que el abogado devuelve el criterio profesional y técnico para que ya se decida si se abre el expediente para cobro judicial o para que se declare la incobrabilidad si fuese el caso. La señorita Stephanie Durán Chavarría menciona que si esto no tiene que ver con la parte socioeconómica que tal vez para el abogado iba par cobro judicial, pero a lo interno se iba analizar que con esto se iba a empeorar la situación. La señora Margarita Fernández Garita menciona que la Adenda 4 dice que previo al cobro judicial se requiere el estudio socioeconómico. Pero tiene la duda que previo al criterio que ellos dan tienen que venir al Comité. La señora Margarita Fernández Garita lee a los miembros del Comité Director lo que indica el reglamento en cuanto a la declaratoria de incobrabilidad para cobro judicial. La señora Margarita Fernández Garita pregunta que de estos 76 casos cuales en vía judicial podrían declararse incobrables teniendo bienes. La señora Margarita Fernández Garita menciona que de estos 76 casos los que tienen limitaciones y afectaciones esto lo tiene que decir el abogado de que imposibilitan la gestión de cobro o habiendo bienes el valor de los mismos no cubren el valor de la deuda. La señora

Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002

Comité Director

Libro de Actas

Margarita Fernández Garita indica que el abogado tiene que emitir el criterio y traerlo al Comité y nosotros tenemos que decidir si se sigue la vía de incobrabilidad o la vía judicial. La señorita Karla Pérez Fonseca menciona que habría que hacer una o varias sesiones de incobrabilidades, y análisis expediente por expediente. La señora Margarita Fernández Garita indican que hay 46 casos que están para incobrables porque no tienen bienes y 76 casos esta para incobrables porque tiene bienes y esta la recomendación del abogado. La señora Andrea Esquivel Hernández menciona que de estos 76 casos 47 están para declararlos incobrables vía judicial y 29 casos para iniciar proceso de cobro judicial. La señora Andrea Esquivel Hernández menciona que de los 191 casos que se va a esa vía de cobro judicial, y de estos casos 76 están completos. Y hay 47 casos que están con posibilidad de incobrabilidad porque tienen bienes porque los bienes no son embargables porque hay alguna anotación o restricción. La señora Andrea Esquivel Hernández menciona que de los 467 casos se tiene 46 completos y el resto le falta los estudios. La señora Mónica Acosta Valverde pregunta cuántos casos están para incobrables. La señora Andrea Esquivel Hernández menciona que para incobrables hay 477 casos y están con la declaratoria de que no tienen bienes y no tienen el estudio. La señora Margarita Fernández Garita indica que estos casos son los que tiene que venir al Comité para declararlos incobrables. La señorita Stephanie Durán Chavarría pregunta que si de estos 664 casos no están los que hicieron arreglo de pago y son las subrogaciones que no se pudo hacer arreglo de pago. La señorita Stephanie Durán Chavarría pregunta que estos desde cuándo son y que si estos no prescribe. La señora Andrea Esquivel Hernández menciona que estos casos hay que revalorarlos otra vez porque hay casos que son del año 2014, pero nunca se recibió el estudio socioeconómico. La señora Mónica Acosta Valverde pregunta que de estos 477 casos cuantos están completos. La señora Andrea Esquivel Hernández indica que de estos 477, 46 casos están completos. La señora Margarita Fernández Garita menciona que los casos no tienen el estudio socioeconómico, pero si tienen el criterio del abogado estos 46 casos. La señora Mónica Acosta Valverde menciona que de los 477 hay 427 que están incompletos en lista de espera. La señora Margarita Fernández Garita indica que estos 427 casos están sin estudio socioeconómico. La señora Andrea Esquivel Hernández menciona que estos 427 tiene un criterio legal profesional en donde dicen que no hay bienes y en el momento que se haga el estudio socioeconómico probablemente hay que hacer una actualización. La señora Margarita Fernández Garita menciona que habría que hacer le otra vez los estudios socioeconómicos. La señorita Karla Pérez Fonseca indica que si se tiene una limitación de respuesta por parte de la Areas Regionales con respecto al estudio socioeconómico deberíamos procurar efectivamente lo que se necesita y no pedir todo sino pedir los estudios socioeconómicos que realmente se necesitan. La señora Margarita Fernández Garita menciona que le envió un correo a la señora Gabriela Prado Rodríguez donde le planteó que se valorara una contratación al Colegio de Trabajadores Sociales para que nos dé una tema de Trabajadores Sociales y contratarlos para que hagan esto. La señora Margarita Fernández Garita menciona que se debe tomar un acuerdo de actualizar esto, mientras no se puede tomar decisiones. La señora Margarita Fernández Garita menciona que se solicite una contratación para estos 29 casos para que nos diga externamente la condición socioeconómica y no el Área

Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002
Comité Director
Libro de Actas

Regional. La señorita Karla Pérez Fonseca pregunta si no está incumpliendo con el Reglamento si se hace esto. La señora Margarita Fernández Garita menciona que el Reglamento de la Adenda 4, indica que los estudios socioeconómicos deben solicitarlos a la Areas Regionales. La señora Margarita Fernández Garita menciona que puede ser que la señora Gabriela Prado Rodríguez mandé al Comité una imposibilidad material de hacer esto. La señorita Karla Pérez Fonseca menciona que es un criterio en donde la señora Gabriela Prado Rodríguez mande una nota indicando que no se ha podido dar respuesta por tales razones. La señora Margarita Fernández Garita menciona que al menos sean los de cobro judicial. La señora Andrea Esquivel Hernández indica los factores de riesgos los cuales son:

1. Que la mayor incidencia se da en Puntarenas y Esparza que con la mayor colocación en créditos.
2. La actividad es comercio.
3. La oblación jefa de hogar.
4. La edad de 31 a 40 años
5. Baja escolaridad de los microempresarios, lo que puede generar problemas en la administración de sus negocios.
6. Línea de pobreza no extrema en zona urbana.
7. El cambio constante de localización de números telefónicos, afecta la localización de los deudores.

La señora Margarita Fernández Garita indica que con respecto a estos factores de riesgos deberíamos hacer unas políticas de colocación. La señorita Karla Pérez Fonseca menciona que porque el Fideimas no paga hacer un análisis de cómo la dinámica económica del País se está comportando, donde se identifiquen los mayores factores de riesgo pero en función del desarrollo socioeconómico que viviendo el País para la población objetiva del Fideicomiso y que políticas de colocación se recomiendan para el Fideicomiso y la forma también de minimizar el riesgo. La señora Margarita Fernández Garita menciona que al análisis retrospectivo de los casos de éxito agregarle esto. La señora Andrea Esquivel Hernández menciona las recomendaciones las cuales son las siguientes:

1. Contemplar las características particulares de las regiones: Comportamiento de pagos, actividades productivas, experiencia y viabilidad del negocio.
2. Prestar mayor atención a los casos otorgados para el comercio y considerar la experiencia del negocio.
3. Valorar integralmente la línea de pobreza de los casos, contemplando integrantes de la familia, riesgo social, nivel de escolaridad.
4. Brindar seguimiento constante a los créditos, mantener con los deudores con llamadas telefónicas o vistas para minimizar el riesgo de no pago de la deuda.
5. La no localización de la personas es un problema importante por lo que debe existir una base de datos actualizada con números telefónico y direcciones de los deudores para consulta de cualquier funcionario del Fideicomiso.

Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002
Comité Director
Libro de Actas

6. Debe existir una tabla de montos a otorgar según el plan de inversión y actividad productiva, considerando la rotación de los recursos en cada línea de negocio, para lograr monitorear el comportamiento d pago de los beneficiarios.

La señora Margarita Fernández Garita indica que a ella le parece que se tome un acuerdo donde se le solicite a la Unidad Ejecutora actualización de los expedientes insistiendo con la Subgerencia de desarrollo Social y si esta dice que no, entonces hacer la contratación. La señora Mónica está de acuerdo con esto. Y la señorita Karla Pérez Fonseca indica que está de acuerdo porque se tiene que dinamizar una respuesta efectiva de parte de la Unidad Ejecutora. La señora Margarita Fernández Garita indica que la Unidad Ejecutora valore que los 29 casos que están para cobro judicial la actualización para traerlos al Comité Director. Los que están actualizados que los traiga y los que no estén actualizados que se haga la actualización. La señorita Karla Pérez Fonseca menciona que acompañar esa solicitud de la Unidad Ejecutora para que se trabaje en una estrategia para que haya un nivel de actualización y que no se esperen a casos de cuatro años de estudio y se atienda de una manera más oportuna y esto es en el futuro no con estos casos, sino que la dinámica le facilite a la Unidad Ejecutora una capacidad de respuesta más rápida, esto quiere decir una medida de una vez en reglamento que facilite los requisitos para el procedimiento. La señorita Karla Pérez Fonseca debe quedar establecido en una normativa un poco más ágil más dinámica, más efectiva. La señorita Margarita Fernández Garita menciona que el estudio socioeconómico estaría en contrato refrendado por la Contraloría y no nos podríamos salir de ahí. La señorita Karla Pérez Fonseca menciona que el asunto es como obtener el estudio socioeconómico el cuál se puede hacer a través de las Areas Regionales. Pero se puede trabajar en alguna propuesta que pueda ser también analizada perfectamente. La señora Andrea Esquivel Hernández menciona que sería otro Adedum que lo modifique. La señora Margarita Fernández Garita menciona que esto sería a largo plazo. La señora Margarita Fernández Garita menciona que el caso inmediato es actualizar. La señora Margarita Fernández Garita plantea lo siguiente: Una actualización del estudio socioeconómico de los 29 casos. Una actualización los 47 casos para incobrables. O sea una actualización de los 76 casos. Y los estudios socioeconómicos que son los 427 casos. La señora Margarita Fernández Garita indica que lo que corresponde hacer es una actualización legal de los casos que se cuente con los estudios socioeconómicos. Y en los casos que no se cuente con los estudios se puede sacar un acuerdo en este Comité de que la Unidad Ejecutora gestione a la Subgerencia de Desarrollo Social algunas acciones alternativas para contar lo más antes posible con los estudios socioeconómicos. La señorita Karla Pérez Fonseca menciona que si se va ser la gestión a la Sugerencia, debería solicitar a esta que la gestión tenga la seguridad de tener una respuesta a no más de 2 meses. Y si se vislumbra que va ser difícil tener esa respuesta que la Unidad Ejecutora proponga una medida alternativa. La señora Margarita Fernández Garita menciona que se le mandó un oficio, un recordatorio para los estudios socioeconómicos. La señora Margarita Fernández Garita menciona que se mande un recordatorio que una vez cumplido dos meses y no se cuenta con los estudios se le solicita a la Subgerencia que nos indique una medida alternativa y que el

Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002
Comité Director
Libro de Actas

Fideicomiso pone a disposición una posible contratación para hacer los estudios. La señora Alejandra Rojas Núñez menciona que con un criterio o justificación del porque no se realizaron eso estudios. La señorita Karla Pérez Fonseca menciona que la Subgerencia indique una medida alternativa poniendo a disposición los recursos del Fideicomiso o la posibilidad del Fideicomiso de hacer una contratación para subsanar esta debilidad de manera inmediata y oportuna. La señora Margarita Fernández Garita indica que se instruya a la Unidad Ejecutora actualizar los expedientes y remitir al Comité Director los expedientes actualizados con el estudio socioeconómico y con el estudio de bienes. Y traer los expedientes que tenga listo. La señora Margarita Fernández Garita menciona que se actualice todos y aquellos que ya le pedimos que no hayan cumplido los dos meses hacerles un recordatorio. La señora Andrea Esquivel Hernández indica que ya se les mandó el oficio solicitando los estudios socioeconómicos. La señorita Karla Pérez Fonseca menciona que hay indicantes que en atención a esa propuesta se le solicita a la Subgerencia una respuesta. La señora Margarita Fernández Garita menciona que se remita la justificación para hacer el proceso de contratación. La señorita Karla Pérez Fonseca indica que habría que hacer un sesión extraordinaria para ver los casos. La señora Andrea Esquivel Hernández pregunta que si estos 46 casos que están para incobrabilidad ocupan actualización. La señora Margarita Fernández Garita menciona que se traigan al Comité de una vez, porque estos no tienen bienes y no implican ningún riesgo. La señora Margarita Fernández Garita indica que se remita al Comité los 46 casos que tiene listos. La señora Margarita Fernández Garita menciona que hay que actualizar los expedientes de los 664 casos de proceso de cobro judicial dándole prioridad a los casos que tienen bienes y con su respectivo estudio socioeconómico, la actualización. La señora Margarita Fernández Garita indica que se va a redactar el acuerdo y se le va a mandar por correo a los miembros del Comité para ver qué les parece. La señora Margarita Fernández Garita indica que la actualización incluya el criterio del abogado de que está prescrita o no la deuda. La señora Andrea Esquivel Hernández menciona que aquí seña el criterio del abogado que diga se recomienda la declaratoria de incobrabilidad por prescripción de la deuda.

Por lo tanto, el Comité Acuerda: Acuerdo Firme N°057 -2019: Se da por cumplido el acuerdo 029-2019 de acta 004-2019 de fecha 06 de marzo 2019, y se instruye a la Unidad Ejecutora, actualizar la información legal y social de los casos subrogados, con el fin de que este Comité Director tome las decisiones que correspondan. Asimismo, y con el mismo fin de contar con los estudios socioeconómicos principalmente en aquellos casos propensos al inicio de un cobro judicial, consultar al Subgerencia de Desarrollo Social sobre el estado de los mismos, y de haber imposibilidad de emitir los mismos por las tareas propias de la áreas regionales, que sea la Subgerencia de Desarrollo Social que remita solicitud a la Unidad Ejecutora de que el Fideicomiso contrate los estudios, tomando en cuenta la referencia de profesionales del Colegio Profesional de Trabajadores Sociales. **Acuerdo Firme con cuatro votos a favor.**

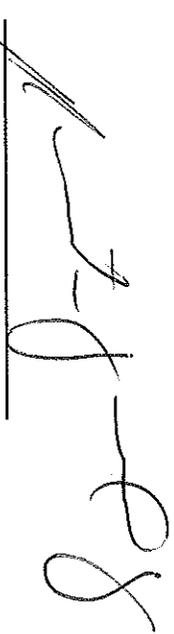
Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002
Comité Director
Libro de Actas

ARTICULO SEXTO: ASUNTOS VARIOS

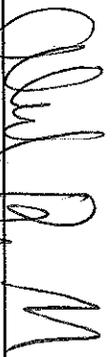
La señora Margarita Fernández Garita indica que el 8 de mayo hay Comité para ver el Informe. La señora Margarita Fernández Garita menciona acerca del estudio que solicitó el Consejo Directivo. La señora Margarita Fernández Garita indica que la Subgerencia ha estado llamando y preguntando si ya se tiene el estudio pero no es tan fácil porque se tiene que hacer una modificación presupuestaria para darle contenido y hacer ese estudio. Aunque tuviéramos recursos en el presupuesto de la partida no sabemos cuánto va a costar ese estudio. La señora Mónica Acosta Valverde indica que ella pensaba que se tenía como hacer ese estudio. La señora Mónica Acosta Valverde menciona que como acordamos algo para hacer ese estudio. La señora Margarita Fernández Garita indica que con una modificación se puede hacer, pero no sabemos de cuanto es esa modificación. La señora Margarita Fernández Garita indica que va a traer una propuesta a los miembros del Comité Director para hacer el estudio que solicitó el Consejo Directivo. La señora Mónica Acosta Valverde sería la propuesta de la modificación y la propuesta de los términos de referencia. La señora Mónica Acosta Valverde indica sobre la redacción de los últimos acuerdos y que se envíe vía correo electrónico.

Finalmente, el Comité Director del Fideicomiso 32-04 BANCO DE COSTA RICA- IMAS-BANACIO / 73-2002 da por concluida la Sesión ordinaria N°007-2019 y cierra la sesión al ser las 1:26 pm.


Mónica Acosta Valverde
Rep. Presidencia Ejecutiva IMAS
Cédula 1-1258-0926


Margarita Fernández Garita.
Gerencia de la Unidad Ejecutora.
Cédula 3-265-077


Karla Pérez Fonseca
Rep. Subgerencia de Desarrollo Social
Cédula 2-498-736


Melandra Rojas Nuñez
Representante del INAMU.
Cédula 3-417-520